

	REPORTE RESULTADO CONCILIACION DE CARTERA	CODIGO RGC-SOAT-F-033	
		FECHA DE VIGENCIA 01 DE junio DE 2024	
		VERSION 01	

Ciudad, Bogotá 7 de noviembre de 2024

IPS Inversiones En Salud Del Valle SAS

Nit 901714987

Auditor IPS Emily Brito

Auditor RGC Saidi Montalvo Cuitiva

Resultado de la Conciliación Administrativa

El día 7 de noviembre de 2024, se inicia proceso conciliatorio, con la entidad Inversiones En Salud Del Valle SAS, este se realiza conforme al cuadro de preconciación:

Cartera por estados y saldos pendientes			
Estado Cartera	Cant. Reclamos	Saldo Solidaria	Saldo pendiente PSS
Objeción Causal Tope Máximo	1	\$ -	\$ 5.575.842
Reclamación Tramitada en su totalidad	44	\$ -	\$ 47.416.515
Objeción Causal devolución documentos	13	\$ 66.932.457	\$ 66.932.457
Objeción Causal Pertinencia Medica	65	\$ 140.870.442	\$ 174.159.127
Objeción causal Tarifas	9	\$ 15.588.006	\$ 32.236.486
Objeción Causal No cubierto por SOAT	6	\$ -	\$ 31.239.184
Reclamación con glosa u objeción Ratificada	65	\$ 77.511.883	\$ 77.511.883
Reclamación con glosa u objeción Ratificada Pertinencia	19	\$ 19.431.368	\$ 20.006.453
Reclamación con glosa u objeción Ratificada Tarifa	1	\$ 36	\$ 7.329.154
Total, general	223	\$ 320.334.192	\$ 462.407.101

- Objeción Causal Tope Máximo: (1) facturas fueron objetadas porque la póliza supero tope máximo.
- Reclamación tramitada en su totalidad: (44) facturas fueron tramitadas en su totalidad por la compañía con sus correspondientes órdenes de pago y sin saldos pendientes a la fecha.

 <p>Aseguradora Solidaria de Colombia ¡Siempre junto a ti!</p>	REPORTE RESULTADO CONCILIACION DE CARTERA	CODIGO RGC-SOAT-F-033	
		FECHA DE VIGENCIA 01 DE junio DE 2024	
		VERSION 01	

- Objeción causal devolución documentos: (13) facturas fueron objetadas porque la documentación aportada no cumple los requisitos exigidos para presentar la solicitud de pago de los servicios de salud de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.6.1.4.2.20 del Decreto 780 de 2016.
- Objeción causal pertinencia medica: (65) facturas fueron objetadas por no cumplir con los criterios médicos de pertinencia establecidos para avalar su reconocimiento de conformidad con lo estipulado en la Resolución 3047 de 2008.
- Objeción causal tarifas: (9) facturas fueron objetadas por no cumplir los criterios de tarifas establecidos en el Artículo 2.6.1.4.2.4 del Decreto 780 de 2016.
- Objeción causal no cubierto por SOAT: (6) facturas fueron objetadas porque de acuerdo con las labores de auditoría interna y a la normatividad vigente Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, no cumple con los criterios necesarios para ser facturados con cargo a la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Reclamación con glosa u objeción ratificada: (65) facturas fueron objetadas porque la documentación aportada no cumple los requisitos exigidos para presentar la solicitud de pago de los servicios de salud de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.6.1.4.2.20 del Decreto 780 de 2016.
- Reclamación con glosa u objeción ratificada pertinencia: (19) facturas fueron objetadas por no cumplir con los criterios médicos de pertinencia establecidos para avalar su reconocimiento de conformidad con lo estipulado en la Resolución 3047 de 2008.
- Reclamación con glosa u objeción ratificada tarifas: (1) facturas fueron objetadas por no cumplir los criterios de tarifas establecidos en el Artículo 2.6.1.4.2.4 del Decreto 780 de 2016.

Conclusiones:

- Se le informa a la entidad que, si después de validar la información de pagos relacionada en el análisis de cartera ID209373, presenta alguna diferencia y/o duda para depurar saldos, realizar la solicitud a: cartera_solidariosoat@rgc.com.co.
- Se trabajan 43 reclamos mediante acta de conciliación #5364744 el monto de las glosas que se procede a conciliar es de \$ 76.276.760 como resultado de la conciliación Aseguradora Solidaria de Colombia-SOAT asume \$ 55.751.697; IPS asume \$ 20.525.063; rechazado \$ 0
- Se excluyen las reclamaciones con causal no cobertura ISV12260, ISV17160, ISV24802, ISV26987, ISV30018 entidad solicita reporte de investigaciones, se remite formato de declaración de siniestro firmado por afectados para trámites pertinentes.

 <p>Aseguradora Solidaria de Colombia ¡Siempre juntos a El!</p>	REPORTE RESULTADO CONCILIACION DE CARTERA	CODIGO RGC-SOAT-F-033	
		FECHA DE VIGENCIA 01 DE junio DE 2024	
		VERSION 01	

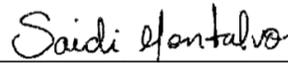
- Después de confirmar que los reclamos con motivo de objeción por devolución, pertinencia médica y tarifas, se le informa a la entidad debe dar respuesta en plataforma por ser primera glosa.
- Se informa que las reclamaciones ISV25365, ISV20723, ISV19358, ISV27899, ISV2704, ISV2726, ISV4837, ISV4831, ISV5149, ISV6473, ISV7147, ISV7664, ISV7592, ISV7562, ISV8452, ISV12180, ISV8382, ISV9770, ISV9098, ISV9309, ISV9560, ISV9733, ISV9596, ISV9744, ISV10288, ISV10826, ISV10888, ISV11053, ISV11391, ISV11199, ISV11341, ISV12337, ISV12104, ISV12298, ISV12238, ISV12581, ISV12496, ISV12553, ISV12597, ISV12992, ISV13278, ISV14082, ISV14071, ISV14372, ISV14135, ISV14749, ISV14799, ISV14794, ISV14833, ISV15058, ISV15683, ISV16367, ISV16354, ISV16511, ISV23085, ISV23264, ISV24525 deben contar con confirmación de evento, una vez se cuente con este podrán ser tramitadas.
- Se revisan las reclamaciones ISV2077-ISV4936 las cuales se escalan al área de soporte ya que presentan glosa duplicada.
- Por solicitud de la PSS no se deja registro de grabación.



Emily Brito

Apoderada

Inversiones En Salud Del Valle SAS



Saidi Montalvo Cuitiva

Auditor Profesional RGC

RGC asesores y consultores